

PRESOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA PSA

Consecutivo: 2200001-1

Fecha: 25 de Julio 2022 08:00 AM

Señores Oficina Regional: LIMÓN

Por este medio hago entrega de la solicitud para ingresar al Programa de Pago de Servicios Ambientales - PSA, para lo cual indico los siguientes aspectos:

I Datos personales de la persona solicitante (puede ser física o jurídica)

Nombre completo: INVERSIONES TIMARI GTR SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de Cédula: 3101335016

Estado civil: No Aplica

Profesión u oficio: NO APLICA

Sexo registral: () Femenino (X) Masculino () Intersex

Dirección exacta: Limón, Guápiles, Pococí, 75 mts norte del Centro Médico.

Teléfonos: , 83300455,

No. de fax:

Correo: sergioarayas906@gmail.com

Aspectos socio-económicos

Fecha de nacimiento: 01/01/1990

Escolaridad: No Aplica

Número de hijos: 0

Nacionalidad: Costarricense

II. Datos de la persona representante legal (en caso de las personerías jurídicas)

Nombre completo:

Número de Cédula:

Estado civil:

Profesión u oficio:

Sexo registral: () Femenino () Masculino (X) Intersex

Dirección exacta:

Teléfonos: , ,

No. de fax:

Correo:

Aspectos socio-económicos

Fecha de nacimiento:

Escolaridad:

Número de hijos:

Nacionalidad:

III. Datos de la organización que brindará la asesoría técnica

Nombre completo:

Número de Cédula:

Números de teléfono: , ,

Correo electrónico:

IV. Datos de la Finca y área o árboles a solicitar según la Sub-actividad PSA

Matricula de Folio(s) Real(es) o citas de inscripción (Tomo, Folio Asiento Número) o posesión (número de plano catastrado): 7-119353-0000

Área total: 245.333749 (ha)

Área a someter en PSA: 25.0 (ha)

Número de plano catastrado: L-811808-2002

Limitaciones INDER: No

Ubicación administrativa: LIMÓN, LIMÓN, MATAMA. MIDEPLAN: REGIÓN CENTRAL, SINAC: SIN REGISTRO

V. Tipo de propiedad

Propiedad registrada (X) Posesión() Arrendamiento ()

VI. Actividad PSA

PROTECCIÓN DE BOSQUES

VII. Medio o lugar para recibir notificaciones

VIII. Observaciones

NA

La entrega de esta solicitud no obliga a esta Oficina Regional a aprobar en el acto la solicitud de ingreso, dado que la misma requiere una verificación de aspectos legales y técnicos, cumplir con criterios de priorización y disponibilidad de recursos para este Programa y de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Oficina Regional dispone de un plazo de 60 días naturales para la valoración de las solicitudes de ingreso, a partir de la publicación de la Matriz de Calificación en el decreto o resolución, para su notificación y proceder a continuar o no con el trámite respectivo.

Las Oficinas Regionales no recibirán solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo o en el Manual de Procedimientos para el Pago de Servicios Ambientales; según lo establecido en el inciso iv del punto c) del Artículo 3, que considera la modificación del Artículo 39 del Reglamento a la Ley Forestal, incluido en el Decreto Ejecutivo N° 42344-MINAE, publicado en la Gaceta N° 137 del 10 de junio del 2020.

IX. Solicitud

Completa

Incompleta

Firma de la persona solicitante o de representante legal de la sociedad